

LÍNEA CDTI PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Banco Sabadell ofrece a sus clientes la nueva línea CDTI (Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial) para la Financiación de la Innovación Tecnológica para facilitar financiación en condiciones preferentes a todo tipo de empresas.

Características del convenio

Beneficiarios	Cualquier tipo de Sociedad Mercantil y Cooperativa, con independencia de su tamaño.
Finalidad	Financiación de proyectos de inversión en activos nuevos productivos , destinados a la mejora y modernización del componente tecnológico de la empresa.
Modalidades	Préstamo o <i>leasing</i> .
Inversiones financiables	<p>Puede financiarse cualquier proyecto de inversión que incorpore activos nuevos productivos para la empresa con las siguientes limitaciones:</p> <p>a) la parte correspondiente a Terrenos y Construcciones, afectos a la actividad de innovación, si hubiere, no podrá superar el 30% del total Proyecto de Inversión.</p> <p>b) la parte correspondiente a inversiones intangibles (personal, materiales, colaboraciones externas y otros costes indirectos), si hubiere, no podrá superar el 50% del total del Proyecto de Inversión, salvo en los proyectos catalogados en la evaluación técnica del Centro como Proyectos de Tecnologías de la información y Comunicaciones (TIC).</p> <p>c) la fecha de pago de las inversiones financiables no deberá ser anterior a 6 meses a contar desde la firma de la operación con la Entidad Financiera.</p> <p>En ningún caso se considerarán financiables las siguientes inversiones:</p> <p>a) las contenidas en un Proyecto de Inversión ya finalizado con anterioridad a su presentación.</p> <p>b) Terrenos y Construcciones que no tengan relación con actividades de innovación.</p>

	<p>c) ampliación de la capacidad productiva sin que aporte diferencias tecnológicas relevantes con el sistema habitual existente en el sector nacional en el que se mueve la empresa.</p> <p>d) inversión en equipos que no forman parte de un Proyecto de Inversión de innovación tecnológica.</p> <p>e) el impuesto sobre el valor añadido (IVA).</p>
Inversión máxima	<p>El importe máximo financiable, será del 75% del proyecto de inversión, con un importe máximo de 1,5 millones de euros en una o varias operaciones por año natural, y un mínimo por operación de 100.000 euros (excluido IVA).</p> <p>En la modalidad <i>leasing</i>, se podrá financiar hasta el 100% del bien, combinando condiciones CDTI y condiciones Banco Sabadell.</p>
Tipo de interés	<p>Variable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Referenciado al EURIBOR – 0,50 puntos, revisable anualmente.
Plazo de amortización	<p>Se puede elegir entre 3 opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 5 años sin carencia ➤ 7 años sin carencia ➤ 7 años con 2 años de carencia
Comisiones	<p>Exenta de comisión de estudio y de apertura.</p>
Tramitación	<p>Directamente en cualquier oficina de Grupo Banco Sabadell.</p>
Documentación requerida	<p>La empresa debe poder acreditar la realización de la inversión financiada, comprometiéndose a aportar facturas, cartas de pago, proyectos, escrituras o cualquier otro documento que pueda servir como comprobante de la inversión realizada.</p>
Compatibilidad ayudas	<p>Esta línea podría estar sometida a la condición de Minimis de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las comunidades autónomas u otras instituciones, debiendo respetar los límites máximos establecidos.</p>